

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 306 de 2018-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mirela Mindrescu y doña Alexandra Pérez Vázquez, frente a “Foot & Boot, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2018 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 431 de 2018

En Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—Vistos por mí, doña Silvia Plaza Ballesteros, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, los autos de procedimiento ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 306 de 2018, a instancias de doña Mirela Mindrescu y doña Alexandra del Carmen Pérez Vázquez, asistidas y representadas del letrado don Felipe García Martín, contra “Foot & Boot, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a su citación en forma, con citación al Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de doña Mirela Mindrescu y doña Alexandra del Carmen Pérez Vázquez, contra “Foot & Boot, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a su citación en forma, con citación a Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece debo condenar y condeno a “Foot & Boot, Sociedad Limitada”, al pago a:

1. Doña Mirela Mindrescu, la cantidad de 1.819,91 euros por los conceptos especificados en el hecho probado tercero de la presente resolución que devengará el 10 por 100 de interés por mora.
2. Doña Alexandra del Carmen Pérez Vázquez, la cantidad de 1.547,76 euros por los conceptos especificados en el hecho probado tercero de la presente resolución que devengará el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Silvia Plaza Ballesteros, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Foot & Boot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.166/19)

